

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. Nº 0546227/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10:30 horas del día 27 de julio de 2017, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; y D. José María Lasierra Asún, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para apertura de la documentación administrativa presentada a la licitación del "ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DEL VIARIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA Y DEL PRIMER CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- UTE ARIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L.-PAVIJUS, S.L.:

- PAVIJUS, S.L. ha rellenado incorrectamente la Parte V del DEUC.
- Falta por comprometer 5 unidades, al menos, de tubos de fundición dúctil de 150 mm en el Compromiso de Adscripción de Medios.
- Falta la declaración de subcontratar al menos un 2% con entidades de economía social.

Plica 2.- CONSTRUCCIONES IBERCO S.A.: La documentación es correcta.

Plica 3.- UTE VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.-PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.:

- Falta la acreditación del alta en el IAE de las dos empresas.

Plica 4.- CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A.U.: La documentación es correcta.

Plica 5.- INFRAESTRUCTURAS VIALES S.A.:

- Falta por aportar en Compromiso de Adscripción de Medios.
- Falta la declaración de subcontratar al menos un 2% con entidades de economía social.

Plica 6.- IMESAPI SA.:

- Falta la declaración de subcontratar al menos un 2% con entidades de economía social.

Plica 7.- UTE SORIGUÉ ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.-VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.-ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.:

- Falta por comprometer 5 unidades, al menos, de tubos de fundición dúctil de 100 mm en el Compromiso de Adscripción de Medios.
- Falta la declaración de subcontratar al menos un 2% con entidades de economía social.
- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. debe rellenar la casilla de que no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar información, que no ha ocultado tal información, que ha podido presentar los documentos correspondientes sin demora y que no ha intentado influir en el proceso u obtener información confidencial.

Plica 8.- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-MARCO OBRA PÚBLICA, S.A.- La documentación es correcta

- Falta por aportar en Compromiso de Adscripción de Medios.
- Falta la declaración de subcontratar al menos un 2% con entidades de economía social.

Plica 9.- LICUAS, S A.- La documentación es correcta

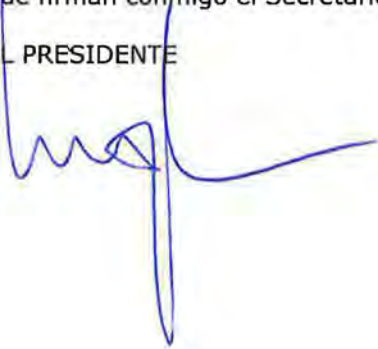
De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10:35 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE



LA JEFA DEL DEPARTAMENTO



EL SECRETARIO DE LA MESA

